



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 204 -2010-OSINFOR-SG-OA

Lima, 16 AGO. 2010

VISTO:

El Oficio N° 421-2010-OSINFOR-DSPAFFS, del 12 de agosto del 2010, remitido por la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, solicitando fondos por Encargo para realizar supervisiones a Permisos en Predios Privados y Comunidades Nativas, ubicados en el departamento de Ucayali; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes de bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308;

Que, el numeral 45.1 del artículo 45° del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, establece que la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, tiene la función de supervisar, fiscalizar y evaluar el cumplimiento de los permisos y autorizaciones otorgados por el Estado, así como las obligaciones y condiciones contenidas en ellos y en los planes de manejo respectivos; así como los servicios ambientales provenientes del bosque;

Que, para la atención oportuna de los gastos de supervisión a permisos de aprovechamiento en Predios Privados y Comunidades Nativas, ubicados en el ámbito de la Oficina Desconcentrada de Atalaya, del departamento de Ucayali, a realizarse entre los días 16 y 25 de agosto del 2010, es necesario se disponga de los recursos financieros que permitan afrontar los gastos pertinentes y se designe al responsable del fondo por Encargo;

Con los vistos de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones establecidas en el numeral 31.1 del artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM y en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 procede expedir la resolución



correspondiente;

SE RESUELVE

Artículo 1º.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo" a la señorita Sandrina Hinostriza Quiñonez, coordinadora administrativa de la Oficina Desconcentrada de Atalaya, por el importe de Doce Mil Noventa y Nueve y 50/100 Nuevos Soles (S/. 12,099.50), para atender los gastos que ocasione la realización de supervisión a permisos de aprovechamiento en Predios Privados y Comunidades Nativas, en el ámbito de la Oficina de Desconcentrada de Atalaya, del departamento de Ucayali, entre el 16 y 25 de agosto del 2010.



Artículo 2º.- El responsable del fondo al que se refiere el Artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, De la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 003-2010-OSINFOR/OA



Artículo 3º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0007 17 039 0080 1078675 3166664 41548 0002, clasificador de gastos 2.3.11.11 Alimentos y bebidas para consumo humano S/. 2,550.00, 2.3.13.11 Combustibles y carburantes S/. 3,195.50, 2.3.13.13 Lubricantes, grasas y afines S/. 474.00, 2.3.199.199 Otros bienes S/. 540.00, 2.3.25.12 De vehículos S/. 2,400.00, 2.3.27.1199 Servicios diversos S/. 2,940.00, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.



Regístrese y comuníquese,


GIANNINA T. RODRIGUEZ GIL
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

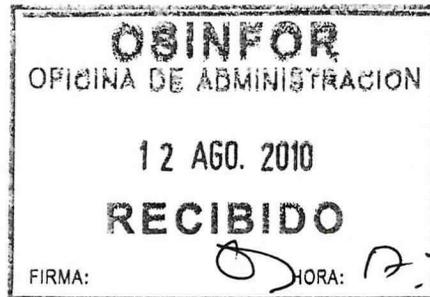
Dirección de Supervisión de Permisos Forestal y de Fauna Silvestre

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Lima, 12 AGO. 2010

OFICIO Nº 421-2010-OSINFOR-DSPAFFS

Señora:
CPC. GIANNINA RODRIGUEZ GIL
Administrador (e) Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR.
Presente.-



Asunto : Solicitud de Fondos por Encargo

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar el requerimiento de Fondos por Encargo, necesarios para el desarrollo de la Supervisión al permiso en predio privado "Luz Tania de Pinho Suarez" con permiso forestal Nº 25-ATA/P-MAD-A-002-09; Comunidad Nativa "Santa Clara" con permiso forestal Nº 25-ATA/P-MAD-A-021-08; Comunidad Nativa "Nueva Esperanza" con permiso forestal Nº 25-ATA/P-MAD-A-023-08; Comunidad Nativa "Puerto Esperanza" con permiso forestal Nº 25-ATA/P-MAD-A-026-08; Comunidad Nativa "Lagarto Millar" con permiso forestal Nº 25-ATA/P-MAD-A-014-07; y Comunidad Nativa "Cocani" con permiso forestal Nº 25-ATA/P-MAD-A-018-08; ubicado en la provincia de Atalaya, departamento de Ucayali, los que se realizará entre los días 16 al 25 de agosto del 2010, conforme a la Solicitud de Servicio Nº 230-2010-DSPAFFS, y los anexos adjuntos.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, hago propicia la oportunidad expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente;

16 AGO 2010

RECIBIDO

FIRMA: [Signature]

HORA: 17:00



Ing. Rolando Navarro Gómez
Director de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN OSINFOR
Prom. Nº 1812

A: Sr. Giannina R.

- CONTABILIDAD Y TESORERIA
RECURSOS HUMANOS
LOGISTICA
EJECUCIÓN COACTIVA

FECHA: 16 AGO. 2010

PARA: Se atención por verificación y autorización de documentos.

OFICINA DE ADMINISTRACION UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERIA
PARA: Los Dúctos
ASUNTO: por proyecto de P. J. de Ad. para el encargo solicitado

RNG/ykzf
Van: 11 folios

Av. José Gálvez Barrenechea Nº 145 San Isidro, Lima 27

OFICINA DE ADMINISTRACION UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERIA
PARA: Luis Alvarado
ASUNTO: para su visto bueno designación y luego para a los Dúctos

Teléfono (51 1) 615-7373 (51 1) 689-9905 LIMA - PERÚ

12

SOLICITUD DE SERVICIO (Fondos por Encargo)

Señora : C.P.C. GIANNINA RODRIGUEZ GIL
 Dirección : OFICINA DE ADMINISTRACION

Fecha	Sec. Func.	Función	Programa	SubPrograma	Actividad	Componente	Meta	Clasificador de Gasto
11.08.2010	0007	17	039	0080	1.073675	3.166664	00001	Varios
Fuente de Financiamiento			: Recursos Ordinarios					
Descripción								Monto
Solicitud de Fondos en la modalidad de Encargo, a nombre de la Señorita Sandrina Hinostroza Quiñonez , según Resolución Jefatural Nº 204 -2010-OSINFOR/SG-OA, de fecha 16/08/2010 , para la atención de gastos de Supervisión al permiso en predio privado "Luz Tania de Pinho Suarez" con permiso forestal Nº 25-ATA/P-MAD-A-002-09; Comunidad Nativa "Santa Clara" con permiso forestal Nº 25-ATA/P-MAD-A-021-08; y en Comunidad Nativa "Nueva Esperanza" con permiso forestal Nº 25-ATA/P-MAD-A-023-08; CC.NN. "Puerto Esperanza" con permiso forestal Nº 25-ATA/P-MAD-A-026-08; Comunidad Nativa "Lagarto Millar" con permiso forestal Nº 25-ATA/P-MAD-A-014-07; Comunidad Nativa "Cocani" con permiso forestal Nº 25-ATA/P-MAD-A-018-08; ubicado en la provincia de Atalaya, departamento de Ucayali, los que se realizará entre los días 16 al 25 de agosto del 2010, conforme al clasificador de gastos siguientes:								
CLASIFICADOR DE GASTOS								
2.3.11.11	Alimentos y bebidas para consumo humano				:			2550.00
2.3.13.11	Combustibles y carburantes				:			3195.50
2.3.13.13	Lubricantes, grasas y afines				:			474.00
2.3.1 99.1 99	Otros bienes				:			540.00
2.3.25.12	Alquiler de vehículos (Transporte fluvial)				:			2400.00
2.3.27.11 99	Servicios Diversos				:			2940.00
TOTAL								12,099.50

 VºBº DEL JEFE Y/O DIRECTOR	_____ VºBº PRESUPUESTO	_____ VºBº ADMINISTRACION	_____ VºBº LOGISTICA	_____ VºBº CONTABILIDAD
---	---------------------------	------------------------------	-------------------------	----------------------------